

Quillota, 18 MAR 2020
Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3515 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°331 AD/2020 de 03 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"**, a MUEBLES ANDROMEDA SPA, RUT N°76.202.596-5, representada legalmente por Juan Carlos Mondaca Rivera, RUT N [REDACTED], por un monto de \$1.614.298.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°720/2020 de 03 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"** por un monto de \$1.614.298.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018;
3. Ord. N°254/2019 del 27 de DICIEMBRE del 2019 de Director Colegio Roberto Matta a Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-392-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"**, a MUEBLES ANDROMEDA SPA, RUT N°76.202.596-5, representada legalmente por Juan Carlos Mondaca Rivera, RUT N [REDACTED], por un monto de \$1.614.298.- IVA

INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra N°2833-392-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121502 2239-8-LP14	Sillas de aula	54	(1139443))SILLA ESCOLAR - ESTANDAR N° 1 45 X 80 X 39 CM 1161507	(1139443) SILLA ESCOLAR - ESTANDAR N° 1 45 X 80 X 39 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$489	\$ 9.770,00	\$ 0,00	\$ 26.406,00	\$ 527.580	\$ 553.986
42192001 2239-8-LP14	Mesas de examen o de procedimiento clínico para us	49	(1165095))MESA ESCOLAR - PUPITRE UNIPERSONAL ESTANDAR N°1 75 X 60 X 39 CM 1191200	(1165095) MESA ESCOLAR - PUPITRE UNIPERSONAL ESTANDAR N°1 75 X 60 X 39 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$654	\$ 13.085,00	\$ 0,00	\$ 32.046,00	\$ 641.165	\$ 673.211
56121508 2239-8-LP14	Estaciones de trabajo	1	(1092858))ESTACIÓN DE TRABAJO - OFICINA TIPO	(1092858) ESTACIÓN DE TRABAJO - OFICINA TIPO L 75X150X150	\$ 160.413,00	\$ 0,00	\$ 8.021,00	\$ 160.413	\$ 168.434

			L 75X150X150 CM 1112858	CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8021					
								Total Neto	\$ 1.395.631
								Descuento	\$ 39.078
								Cargos	\$ 0
								IVA 19 %	\$ 257.745
								Impuesto específico	\$ 0
								TOTAL OC	\$ 1.614.298

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRIGIO ENCALADA AHUMADA

INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ALCALDE

DR. EUGENIO MELLA GAJARDO

ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Control Interno.
 - Administración Municipal.
 - Finanzas RED-Q.
 - Adquisiciones RED-Q
 - RED-Q Archivo DAEM.
 - Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/mra. -